

RAWSON, 14 FEB 1997

VISTO:

La Ley Federal de Educación N° 24195, la Resolución N° 1149/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Decreto N° 1408/96 del Gobierno de la Provincia del Chubut y el Expediente N° 4858/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia del Chubut, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Educación establece una nueva estructura del Sistema Educativo, traducida en la obligatoriedad de nueve (9) años para la Enseñanza General Básica;

Que la implementación de tal estructura en la Provincia del Chubut presenta características propias de heterogeneidad, debido a condiciones diversas de índole económico-socio-cultural y geográficas en las escuelas de área rural;

Que a tal fin el estamento competente del Ministerio de Cultura y Educación ha elaborado un proyecto que determina para el año 1997 un área rural perteneciente a los Departamentos de Telsen, Gastre, Cushamen, Sarmiento y Rio Senguer a los efectos de implementar el Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica en escuelas rurales, completándose en forma graduada en los años siguientes la incorporación de todas las escuelas de las mismas características en la provincia;

Que la Provincia del Chubut ha firmado un Convenio de Políticas Compensatorias con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en el marco del Plan Social Educativo, Programa I "Mejor Educación para Todos" Proyecto 7, Fortalecimiento de la Educación Rural";

Que la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica en escuelas rurales prevé por parte del Plan Social Educativo la provisión de equipamiento didáctico, así como el reacondicionamiento de la infraestructura edilicia y de servicios de las escuelas incluidas en el proyecto;

Que es competencia del Ministerio de Cultura y Educación elaborar y acordar la normativa general, en cuanto a las dimensiones institucionales necesarias de la nueva estructura de enseñanza obligatoria a implementar;

Que el Ministerio de Cultura y Educación ha previsto realizar el seguimiento y evaluación de la experiencia desde la Dirección General de Educación General

150

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N 00653

///...

Básica y los estamentos de Supervisión que correspondieran;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°).- APRUÉBASE el proyecto del Tercer Ciclo de Educación General Básica en áreas rurales que forma parte integrante como Anexo I (6 hojas) del presente Decreto.

Artículo 2°).-IMPLEMÉNTASE gradualmente el Tercer Ciclo de Educación General Básica en escuelas rurales de la Provincia, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Cultura y Educación del Chubut, en el marco de la Ley Federal de Educación y los Acuerdos del Consejo Federal de Educación.

Artículo 3°).- FACÚLTASE al Ministerio de Cultura y Educación a dictar las normas correspondientes en cuanto a las dimensiones institucionales necesarias de la nueva estructura de enseñanza obligatoria .

Artículo 4°).- INCORPÓRASE a este proyecto la Escuela Abierta Semi-Presencial de Chubut, la que actuará en el marco de sus disponibilidades en forma conjunta con las estructuras del Plan Social Educativo de Nación, Proyecto 7 "Fortalecimiento de la Educación Rural" y la Dirección General de Educación General Básica.

Artículo 5°).-INCLÚYASE a la experiencia del Proyecto 7, Programa 1 del Plan Social Educativo de Nación, para el año 1997 a las Escuelas pertenecientes a la Supervisión Región II Departamentos Gastre y Telsen: Escuelas N° 95 Telsen, N°92 Sepaucal, N°117 Lagunita Salada, N°63 Chacay Oeste, N°62 Yala Laubat y N°128 Blancuntre; a la Supervisión Región I Departamento Cushamen: Escuelas N° 60 Ranquil Huao, N° 67 Ñorquinco Sur, N° 69 Colonia Cushamen, N° 38 Cushamen; a la Supervisión Región V Departamentos Sarmiento y Río Senguer: Escuelas N° 70 Facundo, N° 71 Aldea Beleiro, N° 73 Ricardo Rojas, N° 94 Lago Blanco, N° 102 Buen Pasto, N° 127 Aldea Apeleg .

Artículo 6°).-AUTORIZASE al Ministerio de Cultura y Educación a otorgar y firmar

///...

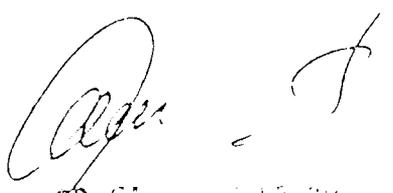
///...

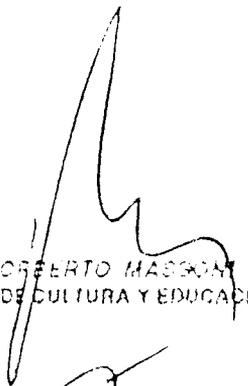
convenios con el Ministerio de Cultura y Educación de Nación en el marco del proyecto preindividualizado, dando ingreso además a los aportes que en el proyecto hiciese Nación.

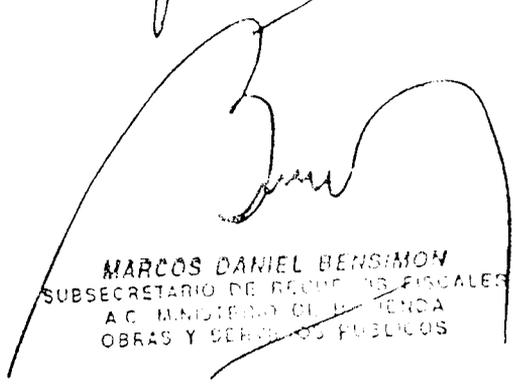
Artículo 7°) REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 8°) REGÍSTRESE, comuníquese dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

DECRETO N° 150 /97

  
DR. CARLOS MENENDEZ  
GOBERNADOR

  
Dr. NORBERTO MASSONI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

  
MARCOS DANIEL BENSIMON  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS FISCALES  
A.C. MINISTERIO DE HACIENDA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## ANEXO I

### PROYECTO IMPLEMENTACION TERCER CICLO EGB

La ruralidad dentro del ámbito geográfico y humano de la Provincia del Chubut contiene situaciones de heterogeneidad debido a condiciones diversas de índole económico-socio-cultural y de diversidad de paisajes que es menester atender en sus particularidades pero teniendo como marco referencial el diseño de la EGB 3 para las escuelas urbanas y buscando formas alternativas de proveer a estas comunidades rurales, la formación de base que posibilite la prosecución de estudios en el Nivel Polimodal y la preparación para afrontar con habilidad y destreza el mundo laboral regional existente, evitando así el desarraigo de los que quieren proseguir estudios superiores y también garantizar el principio de equidad y calidad sostenido en la Ley Federal de Educación.

Esto requiere redefinir ciertos roles que mantiene la Escuela Rural actual y establecer redes de recursos humanos y materiales que hagan posible plasmar en los alumnos y pobladores rurales el espíritu de la Ley de Educación.

También es necesario respetar las experiencias educativas implementadas que están teniendo gran inserción en dichas comunidades por su respeto a la heterogeneidad cultural y los resultados óptimos con que se desenvuelven; además del compromiso gestado con los directivos y docentes de las escuelas involucradas en la experiencia o Programa Provincial "Escuela Abierta de Educación Semipresencial a Distancia", para atender la diversidad de demandas a lo largo de la geografía chubutense y respetando la cultura particular de sus habitantes.

En ésta experiencia propuesta participará una red de docentes: como Permanentes, los actuales maestros (que asumirán el rol de tutores de los alumnos y directivos); como Itinerantes, los Supervisores y responsables de sede, que centralizarán el seguimiento de la experiencia en las escuelas; y Especialistas de áreas, que apoyarán la tarea de los maestros tutores.

Por todo ello la EGB 3 para Escuelas Rurales deberá diseñar una trama compleja de relaciones, roles, uso de materiales y recursos para atender en un sentido cierto y adecuado a las necesidades planteadas procurando incorporar efectivamente este tipo de educación con el resto de las escuelas provinciales por diversos caminos.

Otro tema a tener en cuenta para la EGB 3 en escuelas rurales es capacitar para la gestión institucional desde una perspectiva social.

Esto se basa en las teorías socio-políticas de la Institución escolar y de la Teoría del curriculum. Por ello para producir una verdadera transformación educativa no solo hay que contemplar los contenidos más significativos para desarrollar en estas regiones sino a lo que hace a aquello que organiza las prácticas de producción, permitiendo de esta forma un dinamismo entre escuela-sociedad real y adecuado a la potencialidad de sus habitantes; favoreciendo también el arraigo de las poblaciones rurales en una manera de revertir el estado actual de migración interna existente en la provincia. Esto producirá cambios en la organización institucional a partir de las acciones de los propios actores institucionales apoyados, asistidos y asesorados por equipos técnicos conformados desde el Ministerio. Para ello, gestionando en función de la distribución del conocimiento y de las demandas sociales de la región o localidad, su proyecto educativo institucional.

Contando con espacios institucionales para programar, reorganizar recursos, pensar, discutir y experimentar las reformulaciones proyectadas para el accionar de la escuela a la que pertenecen y con ello proponer acciones que permitan la participación indirecta en el gobierno global del sistema educativo provincial; proyectado desde diversas instancias de participación como ser las redes interinstitucionales y los equipos técnicos conformados, para atender la demanda educativa de las escuelas.

### CONTEXTO RURAL DIVERSIFICADO

Las escuelas involucradas en la segunda región educativa si bien comparten las características socio-culturales-económicas enunciadas, ellas se encuentran en proceso de reversión debido al trabajo emprendido por las instituciones escolares hacia la comunidad, favoreciendo la promoción de actividades económicas

comunitarias viables de realización con apoyatura de otros Entes o Instituciones no Gubernamentales.

El programa C.B.E.T. (Contenidos Básicos Educación y Trabajo) implementado desde el año 1992 por el Consejo Provincial de Educación en las localidades de Gan-Gan, Gastre y Telsen le ha dado una nueva perspectiva educativa a la región caracterizada por minifundios ganaderos (ovinos y caprinos) con graves problemas en su estructuración y producción, quedando afectada de esta forma la economía familiar de sus pobladores.

Hay pobladores con ascendencia aborigen nucleados en Consejos Comunitarios Aborígenes con registro en el INAI (Instituto Nacional de Asentamientos Indígenas), son comunidades pastoriles.

Las zonas de Sepaual, Telsen, Chacay Oeste, Cushamen, Ranquil Huao y Ñorquinco Sur permiten experiencias de cultivo a pesar de la rigurosidad del clima de la región.

En síntesis estas regiones se caracterizan por:

- Poseer asentamientos de comunidades aborígenes en gran parte disgregadas.
- Pobladores minifundistas, que con lo percibido por producción familiar no cubren las necesidades básicas de subsistencia.
- Pocas oportunidades para proseguir estudios Secundarios (Polimodal).
- Pocos recursos económicos de la región donde están asentadas las comunidades de pobladores.
- Poseen características de acentuado aislamiento.
- Paulatina despoblación del territorio hacia grandes centros urbanos provinciales, constituyéndose en marginalidad social y económica de los mismos.
- Poseer diversidad climática y de recursos disponibles y apropiados.
- Tener necesidades no cubiertas.
- Presentar características pastoriles, en su mayoría.
- Dependier, en cierta medida, de las acciones de instituciones como las escolares para gestar proyectos mancomunados superadores en todos los aspectos: económicos, sociales y culturales.

#### CRITERIOS PARA MODELIZAR EL PROYECTO:

- Ubicación geográfica de las escuelas.
- Por características de comunicación con otros centros poblados.

- Por necesidades de capacitación y seguimiento.
- Por el impacto socio-cultural en la región.
- Por el impacto tecnológico-económico en el radio de influencia de la escuela.
- Rescatar la diversidad en un proyecto común y superador, respetando la identidad general de la región y la particular de las escuelas.
- La adecuación de la organización de tiempos y espacios de acuerdo con las posibilidades de cada escuela.
- Evitar el abandono escolar en sexto grado.
- Articular las acciones emprendidas desde otros Programas Educativos.
- Capacitación a distancia.
- Continuidad de los encuentros con el equipo Técnico constituido.

#### EQUIPO REGIONAL

Coordinar acciones con el Equipo Central para la promoción y difusión de la propuesta tendientes a proporcionar su desarrollo, afianzamiento y articulación con la comunidad.

#### TIPOS DE ESCUELAS:

En esta primera etapa las escuelas que se involucran presentan las siguientes características:

- Poseer entre sí una distancia que permita el funcionamiento efectivo del Equipo Itinerante.
- Contar con maestros con experiencia docente en el área rural.
- Poseer capacidad y posibilidades para realizar con verdadero interés todas las tareas propias en esta etapa de transformación innovadora y anticipadora.

#### TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS

Las escuelas involucradas deberán asumir las responsabilidades y las tareas de:

- Promover y crear condiciones de factibilidad para el completamiento de la EGB dentro del marco organizativo y pedagógico del Proyecto.
- Consensuar metodología de trabajo entre el equipo docente y directivo con el jefe de

sede y los equipos itinerantes.

- Realizar el seguimiento de la experiencia de acuerdo a las pautas establecidas.
- Proveer de información relevante al jefe de sede, los equipos itinerantes y el equipo central
- Realizar reuniones periódicas con los diversos sectores de la comunidad implicados en el proyecto: padres-comunidad-gobierno escolar-equipos de apoyo-etc.

### EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS

De la Dirección del establecimiento:

- Ejercer un estilo participativo de conducción.
- Organizar y sostener funciones de asesoramiento, coordinación, planificación y evaluación del proyecto en función de su especificidad.

Del Director:

Misiones:

- Coordinar la elaboración del PEI que contenga acciones correspondientes a la implementación del Tercer Ciclo de EGB dentro del marco propuesto por el Ministerio de Cultura y Educación.

Funciones:

- Apoyar y orientar al docente respecto de los alumnos en el marco del proyecto pedagógico.
- Facilitar el uso de los recursos didácticos disponibles.
- Promover la participación de la comunidad escolar.
- Desarrollar propuestas institucionales para fomentar la retención en los ciclos anteriores.

Jefe de Sede:

- Es un coordinador pedagógico que debe pertenecer al sistema.
- Poseer conocimiento de la zona y de cada una de las escuelas.
- Conocer integralmente el proyecto pedagógico del Tercer Ciclo y conjuntamente con el equipo de trabajo deberá promoverlo, difundirlo, adecuarlo a las necesidades y posibilidades de la zona, efectuando su seguimiento y evaluación.

Misión:

- Asumir la Coordinación General del Equipo de ejecución e implementación del Tercer Ciclo de EGB.
- Administrar los recursos materiales.

-Mantener una comunicación fluida con los actores involucrados del Proyecto procurando que la información sea clara precisa y detallada para el desarrollo del Proyecto en la zona.

-Generar espacios para la reflexión, evaluación y toma de decisiones

Funciones:

-Coordinar la dimensión pedagógica del Proyecto.

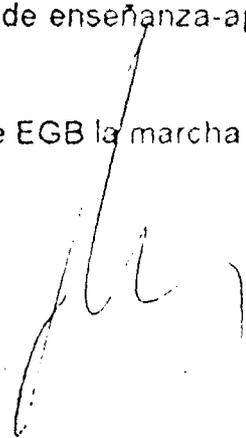
-Articular las tareas de los profesores itinerantes.

-Planificar horarios y consensuar el cronograma de las actividades a desarrollar en cada una de las escuelas.

-Proyectar, organizar y articular visitas de otros supervisores y las propias a las escuelas involucradas.

-Efectuar el seguimiento y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del Proyecto.

-Informar al Equipo Central de la Dirección General de EGB la marcha del Proyecto en forma periódica trimestralmente.



150